



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013/MVES

Villa El Salvador, 14 de febrero de 2013

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: La Moción presentada por el Regidor Eloy Chávez Fernández de fecha 07.02.2013, mediante la cual se propone brindar un Saludo en el "Día de María Elena Moyano y de la paz con justicia social a todas las mujeres del distrito que luchan permanentemente por los derechos humanos y especialmente por los derechos de la mujer"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 019-2012/MVES de fecha 06 de febrero del 2012, la Municipalidad de Villa El Salvador, instituye a nivel del Distrito, el 15 de febrero de cada año como el "DÍA DE MARÍA ELENA MOYANO Y DE LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL";

Estando a la Moción presentada por el Regidor Eloy Chávez Fernández, por el cual solicita elevar un saludo a todas las mujeres del distrito que luchan por los derechos humanos y de la mujer en el marco de la Celebración del Día de María Elena Moyano y de la Paz con Justicia Social, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR una Moción de Saludo en el "Día de María Elena Moyano y de la Paz con Justicia Social" a todas las Mujeres del distrito que luchan permanentemente por los derechos humanos y especialmente por los derechos de la mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Programa de Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, a la Oficina de Participación Ciudadana y a la Unidad de Comunicaciones la difusión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Inigo Peralta
ALCALDE